

DECRETO Nº 3.603/1

LAJA,

19 OCT. 2012

VISTOS:

1) Ord. No 50 de fecha 29 de junio de 1997 y carta de fecha 05 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);

2) Devolución de carta por Empresa de correos;

3) Lo establecido en Artículos 8º, 34º al 36º de Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y

4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Dado el plazo transcurrido desde el requerimiento de antecedentes sin haber recibido respuesta por parte de la Organización y la necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

- 1.- DECLÁRESE disuelta la Organización Comunitaria denominada CLUB DEPORTIVO NIVEQUETÉN, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 34 del Libro I del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 03 de julio de 1991, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- LA ORGANIZACIÓN señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- NOTÍFIQUESE al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S) KARINA SEPULVEDA MORA ALCALDESA (S)

KSM//lmv.-

DISTRIBUCION:/

- Organización Club Deportivo Nivequetén

DIDECO

Control Interno

Archivo SSMM/